

ACUERDO 1375
(15 de octubre de 2020)

Por medio del cual no se ofertan programas en la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

El Honorable Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que se hizo un análisis de los programas que se ofertan en la Universidad en cuanto a la sostenibilidad, los costos y número de estudiantes que se han matriculado durante los últimos cuatro años.

Que en ejercicio del principio constitucional de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Carta Magna la Universidad puede desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y ofertar o abstenerse de seguir ofertando los programas siempre y cuando se garantice el otorgamiento del título correspondiente a quienes hubiesen iniciado el proceso formativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. No seguir ofertando a partir del Primer Semestre Académico de 2021 los programas de:

- Diseño de Modas
- Instrumentación Quirúrgica
- Especialización en Gerencia Financiera
- Especialización en Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Los programas mencionados en el artículo primero del presente Acuerdo continuaran funcionando hasta culminar las cohortes que ya iniciaron.

ARTICULO TERCERO: Esta Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA